



ORD. N° 068

ANT.: ORD. N° 7915, de fecha 18 de diciembre del 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado San Bernardo, correspondiente al segundo semestre 2025.

SANTIAGO, 09 ENE 2026

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EMILIA MORENO MORENO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) San Bernardo de la Región Metropolitana, durante el segundo semestre del año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


**MARÍA EMILIA MORENO MORENO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / VMP / ESS
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "EL CENTRO SE ENCUENTRA CON SOBREPoblación, EN LA UNIDAD DE SEPARACIÓN DE GRUPO (USG) LAS HORAS DE ENCIERRO DE LOS JÓVENES SON EXCESIVAS Y NO TIENEN ACTIVIDADES DEFINIDAS."

R: El Centro no registra una sobrepoblación, toda vez que nunca ha excedido las 106 plazas, que son el tope actual de su capacidad. Durante el período de supervisión y en especial durante el segundo semestre, la Unidad de Separación de Grupo si tuvo una alta demanda, lo que generó una recarga operativa adicional. No obstante, se precisa que el uso de dicha unidad responde a criterios técnicos de seguridad, contención y manejo del riesgo, aplicándose de manera excepcional y temporal como mandata el artículo 75° de reglamento de la ley 20.084 y sujeta a evaluación permanente por los equipos técnicos y de intervención. La USG cuenta con oferta permanente de colegio, talleres socioeducativos, atenciones de Programa PAI El Triciclo y monitoreo diario del equipo psicosocial.

1.2 "DEFINIR UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN SEPARACIÓN DE GRUPO."

R: En atención a esta observación, es posible señalar que el Centro cuenta con un protocolo de manejo de la USG vigente, elaborado el año 2024 y actualizado en el mes de mayo del año 2025, estableciendo una oferta permanente en dicho espacio, que contempla acciones estructuradas y progresivas, acordes a la situación particular de los jóvenes, resguardando siempre la seguridad institucional. Entre la oferta permanente de la unidad están; actividades educativas y formativas de carácter individual o en pequeños grupos, coordinadas con el Colegio Gladys Lazo, intervenciones psicosociales focalizadas, orientadas a la contención emocional, manejo conductual y reducción de factores de riesgo, espacios de actividad física controlada y recreativa, ajustados a las condiciones de seguridad de la unidad y revisión periódica de la permanencia en USG, con criterios técnicos claros para la progresión y reintegro a unidades regulares. La USG cuenta con oferta permanente de colegio, talleres socioeducativos y atenciones de Programa PAI El Triciclo. Además, se elabora un plan diferenciado para los jóvenes en USG, que está a cargo de Coordinadora Formativa, quien maneja un plan para cada joven, debiendo estar en su carpeta individual, con un monitoreo por parte de unidad formativa sobre su cumplimiento.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "SOLICITAR PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, CADA SEIS MESES LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD, EL DE MALTRATO RELEVANTE Y DE ANTECEDENTES PENALES PARA FINES ESPECIALES.

R: Se reconoce que la observación relativa a la actualización periódica de certificados no se encuentra plenamente superada, dado que el procedimiento vigente contempla su exigencia al ingreso del funcionario y no establece algo distinto. En consideración a lo observado, parece plausible levantar el tema como una necesidad de Servicio, por cuanto la observación refiere a modificar una política de RRHH. Se levantará sugerencia a las autoridades correspondientes.

Observaciones en relación a la visita anterior.

2.3 "NO SE SUPERA EL ASEGURAR QUE LAS PERSONAS (AL MENOS QUIENES TENGAN CONTACTO CON LOS ADOLESCENTES), NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA EL TRABAJO CON ESTA POBLACIÓN, YA QUE LOS CERTIFICADOS DE INHABILIDADES O ANTECEDENTES SON REQUERIDOS ÚNICAMENTE EN EL INGRESO DEL TRABAJADOR/A AL CENTRO Y NO SE ACTUALIZAN DE MANERA PERIÓDICA. SE RECOMIENDA SU ACTUALIZACIÓN CADA 6 MESES."

R: Existe de una carpeta individual por funcionario/a que incluye el certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, el que es requerido según procedimiento vigente del año 2014 que se aplica al ingreso de los funcionarios/as.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "EN GENERAL LA ENFERMERÍA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y HABITABILIDAD. CUENTA CON ESPACIOS LUMINOSOS Y AMPLIOS. SIN EMBARGO, POSEE FALENCIAS ESTRUCTURALES QUE NO HAN SIDO SOLUCIONADAS Y QUE IMPOSIBILITAN QUE SE OBTENGA LA RESOLUCIÓN SANITARIA." "SE REQUIERE REEMPLAZAR EL PISO, PARA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA PARA OBTENER LA RESOLUCIÓN SANITARIA."

R: Actualmente el Centro se encuentra realizando gestiones para cotizar los costos de los recursos que se requieren para los trabajos y poder realizar el cambio. Para posteriormente formalizar requerimientos de proyecto de mejora en primer trimestre 2026 en contexto de nueva institucionalidad.

3.2 "SE REQUIERE MODERNIZAR EL SISTEMA ELÉCTRICO, YA QUE LA ENFERMERÍA NO FUE CONTEMPLADA EN EL PLAN DE RENOVACIÓN."

R: El centro cuenta con normalización eléctrica desde el año 2024, lo cual incluyó todas las dependencias del centro.

3.3 "HAY CONDICIONES DE HIGIENE MUY DEFICIENTES, NORMALIZACIÓN DE RAYADOS, INFRAESTRUCTURA QUE NO HA SIDO REEMPLAZADA EN AÑOS, MOBILIARIO DETERIORADO, SUCIEDAD, POCOS RECURSOS PARA LOS TALLERES, ETC."

R: El Centro cuenta con protocolos de aseo y control sanitario, los cuales se ejecutan de manera regular. No obstante, se reconoce que las condiciones observadas evidencian la necesidad de reforzar dichas medidas, especialmente en sectores de alto uso.

El deterioro del mobiliario responde al uso intensivo y a la antigüedad de los elementos. El Centro ha realizado reposiciones parciales y mantiene solicitudes de renovación progresiva, sujetas a los procesos de adquisición institucionales, las que se comunicaron como necesidades a nuevo servicio en contexto de cierre de SENAME.

Los talleres socioeducativos cuentan con presupuesto propio y se encuentran financiados y con los materiales e insumos a disposición de los profesores de taller. Respecto de los rayados en paredes, estos son permanentemente borrados a través de pinturas que cada unidad coordina a través del trabajo de los equipos nocturnos quienes cuentan con una planificación de limpieza y pintura.

3.4 "CAMBIAR O REPARAR EL PISO Y MODERNIZAR SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ENFERMERÍA, PARA CONSEGUIR RESOLUCIÓN SANITARIA."

R: El centro cuenta con normalización eléctrica, lo cual incluye todas las dependencias del centro y actualmente el Centro se encuentra realizando gestiones para cotizar los costos de los recursos que se requieren para los trabajos y poder realizar el cambio, el que se espera pueda ser subsanado con presupuesto 2026, lo que no se puede comprometer desde ya por cuanto corresponde a una nueva institucionalidad.

3.5 "REALIZAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS VENTANAS DE LAS HABITACIONES, LAS QUE SE ENCUENTRAN CON ACUMULACIÓN DE BASURA."

R: El Centro cuenta con protocolos de aseo en las casas, los cuales se ejecutan de manera regular. No obstante, se reconoce que las condiciones observadas evidencian la necesidad de reforzar dichas medidas, especialmente en sectores de las ventanas de las habitaciones por lo que se reforzará su inclusión en la Planificación de Aseos de parte de Servicios Generales, de manera trimestral a partir de marzo 2026.

3.6 "PINTAR Y MANTENER LOS MUROS DE LAS CASAS, PARA BORRAR RAYADOS, PARA ESO SE SUGIERE MANTENER BUENAS PRÁCTICAS Y ELABORAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES, PARA PROMOVER CUIDADO DE ESPACIOS COMUNES POR PARTE DE LOS ADOLESCENTES."

R: Respecto de los rayados en paredes, se informa que estos son abordados de manera permanente mediante labores de mantención y repintado, coordinadas por cada unidad. Dichas acciones son ejecutadas por los equipos nocturnos, en el marco de las rutinas de cuidado y mantención de los espacios comunes, con el objetivo de preservar condiciones adecuadas de habitabilidad, orden y seguridad al interior del Centro. Los equipos nocturnos de cada casa cuentan con una planificación de limpieza y pintura.

3.7 "HABILITAR ESPACIOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN DE LOS JÓVENES POR LOS PROFESIONALES, ESTO PARA QUE ELLOS PUEDAN TENER UN ESPACIO SEGURO Y PRIVADO PARA DIALOGAR CON LOS PROFESIONALES PSICOSOCIALES Y ENCUENTROS CON SUS ABOGADOS. SE SUGIERE ADQUIRIR UN CONTAINER CON SUFICIENTE AISLACIÓN ACÚSTICA Y HABILITARLO PARA INTERVENCIONES PSICOSOCIALES QUE ASEGUEN LA PRIVACIDAD."

R: Respecto de la habilitación de espacios para atención profesional, se informa que el Centro actualmente dispone de oficinas destinadas al trabajo de los equipos psicosociales, las cuales son utilizadas para la atención individual de los jóvenes, siendo también utilizadas para entrevistas con abogados defensores, resguardando de condiciones de privacidad, seguridad y confidencialidad conforme a la norma técnica vigente. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la relevancia de fortalecer y optimizar estos espacios; no obstante, la sugerencia de adquirir un container adicional con aislación acústica no resulta factible en el período evaluado, considerando las actuales restricciones presupuestarias y la inexistencia de recursos disponibles para inversiones de infraestructura de dicha magnitud.

3.8 "MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS VISITAS EN EL ESPACIO COMÚN DONDE SE ENCUENTRA EL ESCENARIO."

R: El "espacio común donde se encuentra el escenario", es lo que se denomina plaza central y no es un espacio apto de visita desde el punto de vista de la seguridad, puesto que las visitas se realizan de manera regular en cada una de las Unidades (casas) y no fuera de ellas. No obstante, se reconoce la pertinencia de fortalecer progresivamente las condiciones físicas en que se desarrollan estos encuentros, en atención a su relevancia para el mantenimiento del vínculo familiar y el bienestar socioemocional de los jóvenes. En este sentido, la mejora de infraestructura y mobiliario se encuentra incorporada dentro de las prioridades de gestión institucional; no obstante, su implementación se encuentra sujeta a

la disponibilidad presupuestaria, lo que será comunicado como necesidad en contexto de traspaso a nueva institucionalidad mediante memo a la DR del nuevo servicio en enero 2026.

3.9 "REALIZAR LA MANTENCIÓN DE INODOROS, URINARIOS Y DUCHAS EN TODAS LAS CASAS".

R: Respecto de la mantención de inodoros, urinarios y duchas en las distintas casas del Centro, se informa que esta observación ha sido considerada y será abordada mediante el refuerzo de su incorporación sistemática en la planificación del trabajo del equipo de Servicios Generales. En lo sucesivo, las tareas de mantención preventiva y correctiva de los servicios higiénicos serán priorizadas dentro del plan de mantención del Centro, de manera semestral, con el objeto de asegurar condiciones adecuadas de higiene, funcionamiento y habitabilidad para los jóvenes y el personal del Centro, sin perjuicio de las intervenciones que deban realizarse ante contingencias o situaciones urgentes.

3.10 "REPARAR EL TECHO DE UNO DE LOS PATIOS EN LA CASA 3."

R: Respecto de la reparación del techo de uno de los patios de la Casa 3, se informa que las labores de reparación ya fueron ejecutadas en el segundo semestre de 2025, encontrándose actualmente el espacio en condiciones adecuadas de uso.

3.11 "INSTALAR AIRE ACONDICIONADO EN CASA 1."

R: Respecto de la instalación de aire acondicionado en la Casa 1, a la fecha del presente informe, se constata que dicha instalación ya fue ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2025, en Pabellones A y B, encontrándose el sistema actualmente operativo. Esta mejora permitió optimizar las condiciones ambientales del espacio, contribuyendo al bienestar de los jóvenes.

3.12 "MEJORAR Y AMPLIAR EL ESPACIO HABILITADO COMO GIMNASIO, COMPRENDIENDO SU REDUCIDO TAMAÑO Y LA ALTA DEMANDA, LO QUE GENERA ACTUALMENTE LISTA DE ESPERA DE MESES."

R: Respecto de la observación relativa a la mejora y ampliación del espacio habilitado como gimnasio, se reconoce la pertinencia de la misma, considerando el alto interés y demanda por parte de los jóvenes, lo que ha generado listas de espera prolongadas para el uso de este espacio. No obstante, el Centro presenta actualmente una limitación estructural relevante, asociada a la inexistencia de espacios físicos disponibles que permitan la habilitación de un gimnasio de mayor envergadura y que no afecte el normal funcionamiento operativo ni las condiciones de seguridad del establecimiento.

3.13 "MEJORAR VENTILACIÓN, LUMINOSIDAD Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CLASES Y DE TALLERES PARA QUE REALMENTE SEAN ESPACIOS ADECUADOS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES."

R: Respecto de la observación orientada a mejorar la ventilación, luminosidad y equipamiento de las salas de clases y talleres, el Centro comparte plenamente la relevancia de contar con espacios educativos y formativos adecuados, por cuanto estos inciden directamente en los procesos de aprendizaje, motivación y reinserción social de los jóvenes. No obstante, durante el periodo evaluado existen limitaciones presupuestarias, asociadas al proceso de cierre institucional de SENAME y a la transición hacia el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, lo que ha restringido la posibilidad de ejecutar inversiones de mayor envergadura en infraestructura y equipamiento. Sin perjuicio de lo anterior, esta materia será priorizada dentro del levantamiento de necesidades y propuestas de mejora que el Centro pondrá a disposición una vez que asuma plenamente el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, con el objetivo de avanzar progresivamente en la adecuación de los espacios educativos y de talleres, en coherencia con los estándares de calidad requeridos para una intervención orientada a la reinserción social efectiva.

3.14 "MEJORAR LUMINOSIDAD DE LAS HABITACIONES DE LAS CASAS."

R: Respecto de la observación relativa a la mejora de la luminosidad de las habitaciones de las Casas, se informa que el Centro cuenta con un proyecto de mejoramiento de infraestructura ya formulado, el cual contempla específicamente el arreglo y adecuación de ventanas en pabellones y habitaciones. No obstante, la ejecución de dicho proyecto se encuentra actualmente pendiente debido a restricciones presupuestarias, en el contexto del proceso de cierre de SENAME y transición institucional hacia el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. Sin perjuicio de lo anterior, esta iniciativa se mantiene vigente y priorizada a nivel de planificación, quedando su ejecución a disponibilidad de recursos presupuestarios, los que serán nuevamente gestionados a partir del segundo trimestre de 2026, una vez que el nuevo Servicio asuma plenamente sus funciones.

Observaciones en relación a la visita anterior.

3.15 "RESPECTO DE LA VISITA ANTERIOR LA MAYOR PARTE DE LOS TECHOS ESTÁN ARREGLADOS. SE INSTALÓ AIRE ACONDICIONADO EN CASI TODAS LAS CASAS. PERO AÚN NO SE ENCUENTRA OPERATIVO. SE SOLUCIONÓ EL PROBLEMA DE LA PUERTA DE LA ENFERMERÍA Y LA FILTRACIÓN DE LA PIEZA 3 EN LA CASA 4."

R: Respecto de las observaciones formuladas en relación con la visita anterior, se informa que las acciones correctivas señaladas han sido abordadas y concluidas satisfactoriamente en el segundo semestre de 2025. En específico, se terminaron de ejecutar los trabajos de reparación de techumbres en las Casas 1, 2 y 4, subsanándose además las filtraciones detectadas en las habitaciones de dichas unidades. Asimismo, se deja constancia de que los sistemas de aire acondicionado instalados en las distintas Casas se encuentran actualmente operativos, permitiendo mejorar las condiciones ambientales de habitabilidad. Adicionalmente, se resolvió de manera definitiva el problema asociado a la puerta de la Enfermería, así como la filtración previamente identificada en la habitación N°3 de la Casa 4, dando por superadas las observaciones levantadas en la supervisión anterior.

OBSERVACIONES NO RESUELTAS RESPECTO DE LA ÚLTIMA VISITA:

3.15 "REALIZAR LAS MEJORAS QUE SE REQUIEREN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENFERMERÍA, PARA OBTENER LA RESOLUCIÓN SANITARIA."

R: Respecto de la observación relativa a la necesidad de realizar mejoras en la infraestructura de la Enfermería para la obtención de la resolución sanitaria, se informa que el Centro reconoce plenamente la importancia de contar con dicha autorización y de cumplir con los estándares exigidos por la autoridad sanitaria competente. En consideración a las actuales limitaciones presupuestarias y al proceso de transición institucional, se continuará gestionando la regularización de la resolución sanitaria a través del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, instancia ante la cual se levantarán y priorizarán las mejoras de infraestructura requeridas para la Enfermería. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro mantiene operativas las prestaciones de salud, adoptando medidas de resguardo y funcionamiento interno que permiten asegurar la continuidad de la atención a los jóvenes, mientras se avanza en la gestión de las adecuaciones necesarias para la obtención de la resolución sanitaria.

3.16 "REALIZAR LAS ACCIONES PARA CONTAR CON CONDICIONES APROPIADAS DE HABITABILIDAD Y DIGNIDAD PARA LOS JÓVENES. ESPECÍFICAMENTE EN TORNO A BASURA, RAYADOS Y PINTURA. "

R: Respecto de la observación relativa a la necesidad de fortalecer las condiciones de habitabilidad y dignidad para los jóvenes, se informa que el Centro mantiene acciones permanentes orientadas al mejoramiento de los espacios, particularmente en lo referido a rayados y pintura de murallas en pabellones, labores que son ejecutadas regularmente por el equipo nocturno de Educadores de Trato Directo (ETD), quienes cuentan con una planificación de tareas de pintura y aseo de los espacios, que se realiza de manera continua y frecuente, a lo menos dos veces al año, una vez por semestre.

3.17 "MEJORAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN Y TALLERES, PARA QUE ESTOS SEAN MÁS MOTIVADORES PARA EL APRENDIZAJE Y LA REINSERCIÓN SOCIAL."

R: Respecto de las observaciones sobre las limitaciones de infraestructura educativa, particularmente en materias de ventilación, iluminación y equipamiento de las salas de clases, se informa que el Centro reconoce dichas brechas y su impacto directo en el ejercicio efectivo del derecho a la educación de los jóvenes. En este contexto, se precisa que la habilitación, mantención y adecuación de las salas de clases se realiza de manera sistemática y planificada todos los años durante el mes de febrero, a través del Equipo de Servicios Generales, periodo en el cual se ejecutan trabajos de mejora en condiciones de infraestructura, iluminación, ventilación y equipamiento básico, de acuerdo con las capacidades operativas y presupuestarias disponibles.

3.18 "HABILITAR ESPACIOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN DE LOS JÓVENES, Y ADECUADOS PARA ELLO."

R: Respecto de la observación relativa a la habilitación de espacios destinados exclusivamente a la atención de los jóvenes, la que ya fue respondida en el numeral 3.7, complementado lo antes dicho, se informa que el Centro cuenta actualmente con infraestructura destinada específicamente a la intervención y atención profesional, incluyendo oficinas de atención del equipo psicosocial, boxes de atención individual, salas de clases y salas de taller, las cuales son utilizadas de manera regular para procesos de intervención, orientación, acompañamiento psicosocial y atención especializada de los adolescentes. Estos espacios han sido definidos y organizados considerando criterios de funcionalidad, resguardo, privacidad y seguridad, permitiendo el desarrollo de intervenciones individuales y grupales conforme a los lineamientos técnicos vigentes. Asimismo, la asignación y uso de dichos espacios es coordinada internamente para asegurar su disponibilidad efectiva para la atención de los jóvenes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Centro reconoce la importancia de continuar fortaleciendo y optimizando las condiciones físicas de estos espacios, lo que será considerado dentro de las prioridades de mejora institucional, en la medida que existan condiciones presupuestarias y operativas que lo permitan.

3.19 "MEJORAR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA VISITAS."

R: Respecto de la observación referida a la necesidad de mejorar la infraestructura y el equipamiento de mobiliario destinado a visitas, se informa que el Centro reconoce la relevancia de fortalecer estos espacios, en tanto constituyen un componente central para el resguardo del vínculo familiar y el trato digno de los jóvenes privados de libertad. En consideración a las actuales limitaciones presupuestarias, se ha definido que esta materia será abordada mediante la elaboración y presentación de una propuesta de mejora integral de los espacios de visitas ante el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, con el objetivo de gestionar financiamiento a través de un proyecto de mediano plazo, sin embargo, no es posible comprometer fecha para la propuesta, pero sí que se comunicará en contexto de inicio de funciones de nuevo servicio.

Dicha propuesta contemplará el mejoramiento progresivo de infraestructura y mobiliario, priorizando criterios de dignidad, privacidad, seguridad y funcionalidad, sin perjuicio de que, mientras se tramita dicho proyecto, el Centro continúe realizando acciones de mantención básica y adecuaciones menores que permitan resguardar condiciones adecuadas para la realización de las visitas.

3.20 "REPARAR INODOROS, Y URINARIOS."

R: Complementando lo señalado en el numeral 3.9, relativo a la reparación de inodoros y urinarios, se informa que el Centro reconoce la necesidad de ejecutar estas mejoras para asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad e higiene en las distintas dependencias. Al respecto, se precisa que dichas reparaciones se encuentran pendientes de ejecución, encontrándose identificadas y priorizadas dentro del plan de mantención del Centro. Su materialización será abordada por el Equipo de Servicios Generales, conforme a la programación operativa y a la disponibilidad de recursos para el primer semestre de 2026, manteniéndose mientras tantas acciones de contención y reparaciones menores para asegurar la continuidad del uso de los servicios sanitarios.

3.21 "SOLICITAR AL SERVICIO LA EVALUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA DEPENDENCIA DE BAÑO, CON ACCESO DESDE LA LAVANDERÍA QUE PERMITA MANTENERSE EN EL ESPACIO EVITANDO CAMBIOS DE TEMPERATURA DEL PERSONAL."

R: Respecto de la observación referida a la eventual construcción de una dependencia de baño con acceso desde la lavandería, se informa que el Centro ha evaluado la situación y, en atención a la infraestructura actualmente disponible, no se contempla la habilitación de un baño adicional en el espacio propuesto. Lo anterior se fundamenta en que el centro, cuenta con baños habilitados para funcionarios, a los cuales puede acceder el personal que se desempeña en el área de lavandería, permitiendo cubrir adecuadamente sus necesidades sin que ello implique la ejecución de nuevas obras de infraestructura.

3.22 "CAMBIAR DE UBICACIÓN LAS PUERTAS DE ACCESO DE LOS DORMITORIOS GENCHI MASCULINOS DE GUARDIA ARMADA, DE MANERA QUE QUEDEN ALINEADOS CON LAS PUERTAS INTERIORES, PARA FACILITAR ACCESO Y EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA."

R: Respecto de la observación relativa al cambio de ubicación de las puertas de acceso de los dormitorios GENCHI masculinos de guardia armada, se informa que el Centro ha dispuesto la realización de una evaluación técnica previa por parte del equipo de Servicios Generales en el mes de diciembre de 2025, con el objetivo de analizar la factibilidad estructural, operativa y de seguridad de los ajustes propuestos. Dicha evaluación permitirá determinar la viabilidad de alinear las puertas de acceso con las puertas interiores, considerando criterios de evacuación en caso de emergencia, resguardo de la seguridad institucional y eventuales requerimientos de intervención en la infraestructura existente. En función de los resultados de esta evaluación, se definirán las acciones a seguir y su eventual incorporación en la planificación de mantención o proyectos de mejora, conforme a las capacidades técnicas y presupuestarias del Centro.

3.23 "CAMBIAR PUERTA DE MADERA POR PUERTA METÁLICA EN EL SECTOR QUE CONECTA SEGUNDO PISO DE GUARDIA ARMADA CON PATIO, PUES NO CIERRA AL HABERSE DAÑADO POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS."

R: Respecto de la observación relativa al cambio de ubicación de las puertas de acceso de los dormitorios GENCHI masculinos de guardia armada, se informa que el Centro ha dispuesto la realización de una evaluación técnica previa por parte del equipo de Servicios Generales en el mes de diciembre de 2025, con el objetivo de analizar la factibilidad estructural, operativa y de seguridad de los ajustes propuestos.

3.24 "INSTALAR UN INODORO EN UNA DE LAS GARITAS EN EL CASO DE TURNOS DE GENDARMES MUJERES."

R: Respecto de la observación referida a la instalación de un inodoro en una de las garitas para turnos de gendarmes mujeres, se informa que actualmente no se encuentra contemplada la ejecución de una obra de esta naturaleza, considerando las condiciones de infraestructura existente y las prioridades definidas para el período. En atención a ello, y como medida operativa alternativa, se sugiere a Gendarmería (GENCHI) propiciar los relevos de personal femenino cuando se requiera el uso de servicios higiénicos, permitiendo así el acceso a los baños habilitados para funcionarios, sin afectar la seguridad ni la continuidad del servicio.

3.25 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE ORDEN, HIGIENE Y HABITABILIDAD EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GENDARMERÍA, SE APRECIA HUMEDAD EN LA MAYORÍA DE LOS ESPACIOS, BAÑOS Y DUCHAS EN MAL ESTADO."

R: Respecto de la observación sobre las condiciones de orden, higiene y habitabilidad en las dependencias de Gendarmería, se informa que el Centro ha realizado diversas acciones de mejora en dichos espacios, tales como trabajos de pintura y arreglos en baños, con el propósito de contribuir a condiciones más adecuadas de funcionamiento. No obstante, es importante precisar que la mantención regular, el orden y la higiene de las dependencias de uso exclusivo de Gendarmería corresponden a la responsabilidad directa de dicha

institución, conforme a la distribución de competencias vigente. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro mantiene una disposición permanente a coordinar acciones y apoyar gestiones conjuntas que permitan mejorar las condiciones observadas, en la medida de sus atribuciones y recursos disponibles, promoviendo un adecuado estándar de habitabilidad para el personal que se desempeña en el recinto.

3.26 "REPARAR EL TECHO DE UNO DE LOS PATIOS EN LA CASA 1. NO SE HA REALIZADO, ESTÁ EN LICITACIÓN EL ARREGLO DE TODAS LAS TECHUMBRES DEL CENTRO."

R: Respecto de la observación sobre la reparación del techo de uno de los patios de la Casa 1, se informa que los trabajos correspondientes fueron ejecutados durante el mes de octubre 2025, encontrándose actualmente dicha techumbre reparada y operativa.

3.27 "REPARAR LAS FILTRACIONES DE LLUVIA EN LA PIEZA 3 DE LA CASA 4. SE REALIZÓ EL ARREGLO, PERO SE MANTIENE FILTRACIÓN."

R: Respecto de la observación sobre las filtraciones de lluvia en la pieza 3 de la Casa 4, se informa que los trabajos de reparación fueron ejecutados durante el segundo semestre del año 2025, abordando la causa principal detectada en su oportunidad.

3.28 "REPARAR EL URINARIO DE LA GARITA DEL PUESTO 8. PENDIENTE"

R: Respecto de la observación sobre el urinario de la garita del puesto 8, al momento de visita CISC, se informa que la situación se encuentra identificada como pendiente, y que se realizó la solicitud formal al Equipo de Servicios Generales para su revisión y reparación a la brevedad posible en el mes de noviembre de 2025. Reparación finalmente se concrete en el mes de diciembre de 2025.

3.29 "INSTALAR UN INODORO EN UNA DE LAS GARITAS EN EL CASO DE TURNOS DE GENDARMES MUJERES. PENDIENTE."

R: Respecto de la observación referida a la instalación de un inodoro en una de las garitas para turnos de gendarmes mujeres, se informa que actualmente no se encuentra contemplada la ejecución de una obra de esta naturaleza, considerando las condiciones de infraestructura existente y las prioridades definidas para el período. En atención a ello, y como medida operativa alternativa, se sugiere a Gendarmería (GENCHI) propiciar los relevos de personal femenino cuando se requiera el uso de servicios higiénicos, permitiendo así el acceso a los baños habilitados para funcionarios, sin afectar la seguridad ni la continuidad del servicio.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "EL TECLADO O JOYSTICK CONTINÚA CON PROBLEMAS PARA SU MANIPULACIÓN."

R: Respecto de la observación relativa a la adquisición de un nuevo teclado para el sistema de cámaras, se informa que la mantención integral del sistema de tecnovigilancia se encuentra a cargo de la empresa de seguridad PYPP, conforme a los contratos y acuerdos vigentes. Cada vez que se han detectado requerimientos de ajuste, reparación o reposición de componentes del sistema, estos han sido gestionados oportunamente por el Encargado de Seguridad del Centro, obteniendo respuesta y atención por parte de la empresa responsable. En la actualidad, el sistema cuenta con un comando operativo y funcional, lo que permite asegurar la continuidad de la vigilancia y el monitoreo

4.2 "TIENEN ARCO DETECTOR DE METALES. SÓLO SE USA CON LAS VISITAS, ESTÁ FUNCIONANDO, PERO NO TODOS LOS GENDARMES SABEN CÓMO USARLO."

R: Arco de metal se encuentra operativo, se solicitará a Jefe de Destacamento pueda reforzar el uso del mismo a sus funcionarios, durante el primer trimestre de 2026.

4.3 "NO INCORPORAR EL GIMNASIO AL PERÍMETRO."

R: Respecto de la observación relativa a no incorporar del gimnasio al perímetro del Centro, se informa, tal como se ha hecho en respuesta de visitas CISC anteriores, que estructuralmente no es posible realizar lo observado, por lo demás, no existe viabilidad presupuestaria para efectuar modificaciones estructurales al muro perimetral en el corto ni mediano plazo. En este contexto, cualquier intervención de esta naturaleza deberá ser evaluada y eventualmente considerada por el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, en función de sus lineamientos estratégicos, priorización presupuestaria y planificación de inversiones futuras.

4.4 "SE SUGIERE AÑADIR UN SEGUNDO CERROJO EN LAS PUERTAS DE LOS DORMITORIOS DE LA UNIDAD DE SEPARACIÓN DE GRUPOS, PORQUE ACTUALMENTE HAY MÁS JÓVENES CON RENCILLAS Y SE HAN DESARROLLADO ATAQUES AL INTERIOR DE LAS CELDAS. CON ESTA MEDIDA HACE MÁS VIABLE QUE PUEDE REACCIONAR FRENTE A UN INTENTO DE ATAQUE, Y QUE LOS JÓVENES TENGAN MAYORES DIFICULTADES PARA MANIPULAR DOS ALDABA (ALGO SIMILAR A LO QUE SE HIZO EN CASA 4)."

R: Respecto de la sugerencia de incorporar un segundo cerrojo en las puertas de los dormitorios de la Unidad de Separación de Grupos, se informa que toda medida adicional de seguridad es analizada y acordada en el marco de la Reunión del Comité de Emergencia y Seguridad del Centro de carácter mensual, instancia formal de evaluación y toma de decisiones en esta materia. Dicho Comité se encuentra integrado por el Jefe de Destacamento de Gendarmería, el Coordinador Operativo, la Jefa Técnica, la Jefa Administrativa, los Coordinadores de Unidad y el Encargado de Seguridad, asegurando una mirada técnica, operativa y de resguardo integral. En este contexto, la presente solicitud será incorporada para su revisión en dicha instancia en el mes de diciembre 2025, a fin de evaluar su factibilidad técnica, impacto en la seguridad, operatividad y coherencia con las medidas ya implementadas en otras unidades, como la experiencia desarrollada en Casa 4. Cualquier definición que se adopte será implementada conforme a los acuerdos del Comité y a las capacidades operativas y presupuestarias del Centro, priorizando siempre la seguridad y la integridad de los jóvenes y del personal. En esta materia se tienen siempre a la vista y consideración las medidas de seguridad generales para USG y dormitorios, que deben ser acordes a los lineamientos internos de Sename, existiendo actualmente, por ejemplo, instrucción de prohibición de uso de candados en dormitorios. (Rex 0259 de fecha 11.2.2021).

Hacer presente en consideración a lo precedente que, en el mes de diciembre de 205, previo al periodo de contingencia, se reparan puerta de USG, se instalan argollas dobles en estas, similar a lo que se realiza previamente en Unidad 4.

4.5 "INSTALAR UN INODORO EN UNA DE LAS GARITAS EN EL CASO DE TURNOS DE GENDARMES MUJERES."

R: Observación fue respondida en el numeral 3.29.

4.6 "ADQUIRIR NUEVO TECLADO PARA EL SISTEMA DE CÁMARAS, PUESTO QUE LOS COMANDOS ESTÁN DETERIORADOS."

R: Observación respondida en el numeral 4.1, a lo que se agrega, respecto de la adquisición de un nuevo teclado para el sistema de cámaras, se informa que la mantención integral del sistema de tecnovigilancia se encuentra a cargo de la empresa de seguridad PYPP, conforme a los contratos y acuerdos vigentes. Cada vez que se han detectado requerimientos de ajuste, reparación o reposición de componentes del sistema, estos han sido gestionados oportunamente por el Encargado de Seguridad del Centro, obteniendo respuesta y atención por parte de la empresa responsable. En la actualidad, el sistema cuenta con un comando operativo y funcional, lo que permite asegurar la continuidad de la vigilancia y el monitoreo

DEPENDENCIAS DE GENDARMERÍA:

4.7 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE ORDEN, HIGIENE Y HABITABILIDAD EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GENDARMERÍA, SE APRECIA HUMEDAD EN LA MAYORÍA DE LOS ESPACIOS, BAÑOS Y DUCHAS EN MAL ESTADO."

R: Observación respondida en Factor 3.25, a lo que se agrega, el Centro ha realizado diversas acciones de mejora en dichos espacios, tales como trabajos de pintura y arreglos en baños, con el propósito de contribuir a condiciones más adecuadas de funcionamiento. No obstante, es importante precisar que la mantención regular, el orden y la higiene de las dependencias de uso exclusivo de Gendarmería corresponden a la responsabilidad directa de dicha institución, conforme a la distribución de competencias vigente. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro mantiene una disposición permanente a coordinar acciones y apoyar gestiones conjuntas que permitan mejorar las condiciones observadas, en la medida de sus atribuciones y recursos disponibles, promoviendo un adecuado estándar de habitabilidad para el personal que se desempeña en el recinto.

Observaciones en relación a la visita anterior.

4.8 "REPARAR EL URINARIO DE LA GARITA DEL PUESTO 8. PENDIENTE."

R: Respecto de la observación sobre el urinario de la garita del puesto 8, se informa que la situación se encuentra identificada como pendiente, y que se realizó la solicitud formal al Equipo de Servicios Generales para su revisión y reparación a la brevedad posible en el mes de noviembre de 2025. Reparación finalmente se concrete en el mes de diciembre de 2025.

4.8 "INSTALAR UN INODORO EN UNA DE LAS GARITAS EN EL CASO DE TURNOS DE GENDARMES MUJERES. PENDIENTE."

R: Observación respondida en el numeral 3.29.

DEPENDENCIAS DE GENCHI

4.9 "MEJORAR CONDICIONES DE ORDEN Y PRINCIPALMENTE DE HIGIENE EN DEPENDENCIAS CONSTRUIDAS PARA PERSONAL MÁS ANTIGUO CON MAYOR ROTACIÓN, CUENTA CON 3 WC, 2 DUCHAS, 3 LAVAMANOS, 2 LAVADORAS Y 1 SECADORA, SE APRECIA HUMEDAD EN LA MAYORÍA DE LOS ESPACIOS, SE MANTIENEN CONDICIONES."

R: Observación ya fue respondida en punto 3.25.

4.10 "MEJORAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CONTAINER AZUL, OCUPADO TAMBIÉN POR VARONES EN DONDE NUEVAMENTE SE APRECIA ESCASA HIGIENE, ORDEN Y MANTENCIÓN EN EL BAÑO QUE CUENTA CON 2 WC, 2 DUCHAS, 2 LAVAMANOS, 1 LAVADORA, URINARIO. ADEMÁS, REQUIERE REPARACIONES DE UNA DUCHA Y UN WC. SE MANTIENEN CONDICIONES."

R: Observación ya fue respondida en punto 3.25

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 "ASEGURAR MEDIDAS DE REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES QUE PERMANEZCAN SUJETAS A PRIVACIÓN DE LIBERTAD."

R: Respecto de la observación relativa a asegurar medidas de reparación para víctimas de agresiones sexuales que se encuentran privadas de libertad, se informa que el Centro aplica de manera estricta el protocolo institucional vigente para hechos de agresión sexual, el cual

se encuentra plenamente alineado con lo establecido en la Ley N° 21.057. Dicho protocolo contempla medidas inmediatas de protección, contención psicosocial, activación de redes externas, derivación a atención especializada en salud y acompañamiento durante el proceso judicial, resguardando la dignidad, integridad física y psicológica de la víctima. Asimismo, se adoptan medidas administrativas y operativas destinadas a evitar la revictimización, tales como separación de agresor y víctima, resguardos especiales de seguridad y seguimiento por parte del equipo técnico, en coordinación con los organismos competentes. El Centro mantiene la responsabilidad de aplicar de forma oportuna y rigurosa estas medidas de reparación y protección, asegurando el cumplimiento del marco legal vigente y el enfoque de derechos en la atención de adolescentes privados de libertad. Lo referido se encuentra plasmado en lineamiento del servicio bajo Resolución Exenta 1341 de fecha 24 de julio, 2024 "Orientaciones técnicas procedimiento circular 6 al amparo de la ley 21.057".

5.2 "LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS NO SON TRAMITADAS, CASI EN SU TOTALIDAD, POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA; POR LO QUE EL JOVEN PIERDE CONTINUIDAD CON LOS PROGRAMAS DE REPARACIÓN EN EL MEDIO LIBRE O NO PUEDE ACCEDER A ELLOS MIENTRAS SE EBUCENTRE EN INTERNACIÓN."

R: CIP San Bernardo es responsable de realizar los requerimientos de medidas de protección ante los tribunales de familia respectivo. Estas acciones son gestionadas en general por la abogada de Centro y/o Director de Centro.

5.3 "SE MANTIENE FALTAS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EÑ INTERIOR DEL CENTRO. ESTAS INGRESA A TRAVÉS DE LAS VISITAS."

R: Actualmente se encuentra en vías de implementación una máquina bodyscan, siendo este un dispositivo tecnológico que inspecciona el cuerpo humano para detectar objetos ocultos que ayudará a gendarmería de Chile a realizar los registros de las visitas. Se espera que esté operativa desde enero de 2026.-

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1 "GENERAR LAS ACCIONES Y TRAMITACIONES NECESARIAS PARA OBTENER ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE SALUD."

R: Respecto de la observación, esta fue respondida previamente en el numeral 3.15, sin embargo considerar que el Centro reconoce que esta materia se mantiene pendiente de resolución. A través de la Unidad de Salud se continuará realizando de manera permanente las gestiones y coordinaciones necesarias orientadas a subsanar las observaciones existentes y avanzar en la obtención de la resolución sanitaria correspondiente, conforme a los estándares exigidos. Estas acciones consideran la identificación de brechas de infraestructura y equipamiento, así como su priorización en función de la disponibilidad presupuestaria.

Observaciones en relación a visita anterior

NO SE SUPERA GENERAR LAS ACCIONES Y TRAMITACIONES NECESARIAS PARA OBTENER ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE SALUD.

R: Respecto de la observación relativa a la obtención de la autorización sanitaria de las dependencias de la Unidad de Salud, se informa que el Centro reconoce que esta materia se mantiene pendiente de resolución. A través de la Unidad de Salud se continuará realizando de manera permanente las gestiones y coordinaciones necesarias orientadas a subsanar las observaciones existentes y avanzar en la obtención de la resolución sanitaria correspondiente, conforme a los estándares exigidos. Estas acciones consideran la

identificación de brechas de infraestructura y equipamiento, así como su priorización en función de la disponibilidad presupuestaria.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL LUGAR EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO FÍSICO NO HAN VARIADO EN SU ESTRUCTURA, LAS SALAS DE CLASES VARÍAN DEPENDIENDO DE LA CASA Y ESTAS CARECEN DE BUENA LUMINARIA."

R: Las salas de clases cuenta con luminarias nuevas, instaladas cuando se realizó la normalización eléctrica en el año 2024, no obstante, se solicitará en el enero de 2026 que Servicios Generales revise las luminarias de las salas de clases y levante la eventual necesidad de mejora.

7.8 "HABIENDO SOLICITADO EL VERIFICADOR, EL CENTRO NO LO PONE A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN."

R: Todos los talleres cuentan con nómina de asistencia y la participación de los jóvenes se registra en Senainfo. La observación no explicita qué verificador no se entregó, lo cual será consultado en la próxima visita para hacer la entrega.

7.9 "LOS CONTRATOS LICITADOS SE FIJAN POR 2 AÑOS Y, POR TANTO, LAS COMPRAS SE HACEN EN VIRTUD DE ESA SOLICITUD, PERO EN OCASIONES SURGEN OTRAS NECESIDADES Y NO SE PUEDEN CUBRIR DURANTE ESOS 2 AÑOS."

R: Todos los talleres que imparte el centro cuenta con presupuesto para la adquisición de los materiales que se requieran. Actualmente, se realiza compra de materiales para los talleres de verano.

7.10 "SI CUENTAN CON PLANES INDIVIDUALES, TIENEN LOS REGISTROS IMPRESOS EN CARPETAS, PERO DEBÍAN ENVIAR 2 PII COMO VERIFICADORES Y NO FUERON REMITIDOS."

R: Se solicitará a coordinadora Formativa que remita los verificadores relacionados a las Planes Individuales en el presente mes de diciembre 2025. Cabe señalar que, a partir de segundo semestre del año en curso, se hace envío de planes de actividades a la judicatura, quien se encuentra en conocimiento de objetivos a trabajar, entre ellos consumo de droga, adaptación a internación provisoria, reinserción escolar, uso adecuado del tiempo libre, entre otros según necesidades. No obstante, cabe señalar que la visita de la comisión al ser presencial, debe solicitar y ver in situ los Planes que solicita, considerando la información sensible y confidencial de los jóvenes.

7.11 "LA INFRAESTRUCTURA ES INSUFICIENTE PARA LA DEMANDA, SE HACE URGENTE EL USO DEL GIMNASIO PARA LOS JÓVENES Y ÉSTE NO INTERRUMPA LAS HORAS DE COLEGIO U OTRAS ACTIVIDADES."

R: No es efectivo que la infraestructura sea insuficiente. Todos los talleres cuentan con sala para su ejecución. Las actividades deportivas se realizan en sala de musculatura y en las canchas deportivas que se encuentran en todas las Unidades. El espacio que eventualmente se utilizaría como gimnasio se encuentra fuera del perímetro de seguridad, siendo imposible su uso.

7.12 "FALTA HABILITAR GIMNASIO EXTERIOR QUE ESTÁ FUERA DEL PERÍMETRO, ELLO LIMITA MUCHO LA OFERTA DEPORTIVA QUE PODRÍA REALIZARSE."

R: Observación respondida en punto 4.3.

7.15 "REALIZAR LOS DEPORTES DENTRO DE LAS CASAS PORQUE INTERRUMPEN LAS CLASES."

R: Todas las actividades deportivas en el Centro son coordinadas por el área formativa que resguarda el acceso de los jóvenes a los horarios de clases.

7.16 "LA NO REPOSICIÓN DE CARGOS QUE NO SE DE CONTINUIDAD A PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO (ASE) PUES ES UN CRUCIAL."

R: Respecto de la observación relativa a la no reposición de cargos y la eventual discontinuidad del Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE), se informa que la definición, continuidad y reposición de cargos asociados a esta oferta programática corresponderá al ámbito de competencias del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. En este contexto, el Centro ha puesto en conocimiento la relevancia estratégica del Programa ASE, considerando su carácter crucial para los procesos de intervención socioeducativa, acompañamiento y reinserción de los adolescentes. Se deja constancia que, una vez asumidas plenamente las funciones por parte del nuevo Servicio, se espera que esta oferta sea evaluada y priorizada conforme a los lineamientos institucionales, disponibilidad presupuestaria y necesidades diagnósticas de la población atendida, manteniendo el enfoque de derechos y de reinserción social que orienta la política pública en la materia.

7.17 "REUBICAR LA SALA DE MUSCULACIÓN PARA AMPLIAR SU ESPACIO."

R: Respecto de esta observación, se reitera que, se reconoce la pertinencia de la misma, considerando el alto interés y demanda por parte de los jóvenes, lo que ha generado listas de espera prolongadas para el uso de este espacio. No obstante, el Centro presenta actualmente una limitación estructural relevante, asociada a la inexistencia de espacios físicos disponibles que permitan la habilitación de un gimnasio de mayor envergadura, sin afectar el normal funcionamiento operativo ni las condiciones de seguridad del establecimiento. Por esta razón, en todas las unidades se realizan actividades deportivas a cargo de Profesor de Educación Física, conforme a planificación a cargo de área Formativa.

7.18 "REACTIVAR CONVENIO SENCE/SENAME PARA IMPARTIR CAPACITACIONES QUE CONDUZCAN A CERTIFICACIÓN."

R: Respecto de la observación relativa a la reactivación del convenio SENCE/SENAME para la impartición de capacitaciones con certificación, se informa que la definición, reactivación y gestión de este tipo de convenios interinstitucionales corresponderá al ámbito de competencia del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. No obstante, lo anterior, pese a la ausencia de este convenio CIP SAN BERNARDO impartió capacitaciones para los jóvenes en el segundo semestre de 2025, por parte de Fundación Reinventarse y OTEC TASOS. Estas capacitaciones se dieron en áreas de Técnicas de Coctelería, Repostería y Pastelería, instalación de Cerámicas y Carpintería básica.

7.19 "PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE ADHERENCIA A LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS A LAS CASAS, EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES EVITANDO TIEMPOS MUERTOS (PUESTO QUE SE GENERÓ RIÑA EN CASA 2 AL MOMENTO DE LA VISITA)."

R: Respecto de la observación, se informa que la estructuración, coordinación y planificación de la oferta formativa es una función propia de la Coordinadora Formativa y del equipo técnico de dicha área. La planificación de actividades incorpora estrategias orientadas a fortalecer la adherencia, continuidad y participación efectiva de los jóvenes, considerando la distribución de horarios, rotación de talleres, adecuación a perfiles e intereses y coordinación con los equipos de cada unidad, con el objetivo de evitar tiempos muertos y reducir factores de riesgo asociados a la inactividad. Asimismo, se reforzará la articulación con los equipos de trato directo y coordinaciones de unidad, a fin de ajustar oportunamente la programación ante contingencias operativas y resguardar condiciones de seguridad y convivencia, especialmente en contextos de alta demanda o tensión, como el observado durante la visita en Casa 2. Se debe agregar, además, que equipo de terapeutas ocupacionales realizan alerta quincenal en casos de baja adherencia a oferta formativa por parte de los jóvenes, las que conllevan a análisis de caso en esta materia con equipo de casa y psicosocial, planteando estrategias motivacionales.

7.20 "HABILITAR GIMNASIO EXTERIOR QUE ESTÁ FUERA DEL PERÍMETRO Y COORDINAR CON GENDARMERÍA LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA SU USO. "

R: Observación respondida en punto 4.3.

7.21 "ADQUIRIR UNA PISCINA ADECUADA A LA CANTIDAD DE JÓVENES EN LAS CASAS QUE NO HAYA."

R: Actualmente todas las casas cuentan con una piscina para uso de los jóvenes. Estas piscinas están habilitadas desde el mes de diciembre de 2025.

Observaciones en relación a la visita anterior.

7.22 "MEJORAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESTADO DE DETERIORO, SOBRE TODO LAS CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO, Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS CASAS. SE OBSERVA EN EL MISMO ESTADO."

R: Respecto de la observación relativa al deterioro de la infraestructura deportiva y de los espacios recreativos, se informa que el Centro cuenta con un proyecto de mejora y mantención de infraestructura deportiva, el cual se encuentra elaborado y a la espera de asignación presupuestaria para su ejecución. Se hará consulta formal en el mes de marzo 2026 ante el nuevo servicio de reinserción social juvenil, respecto de la disponibilidad de estos recursos.

7.23 "REUBICAR ESPACIO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN: SE MANTIENE IGUAL "

R: Respecto de esta observación, se reitera que, se reconoce la pertinencia de la misma, considerando el alto interés y demanda por parte de los jóvenes, lo que ha generado listas de espera prolongadas para el uso de este espacio. No obstante, el Centro presenta actualmente una limitación estructural relevante, asociada a la inexistencia de espacios físicos disponibles que permitan la habilitación de un gimnasio de mayor envergadura, sin afectar el normal funcionamiento operativo ni las condiciones de seguridad del establecimiento. Es importante tener en cuenta que existen talleres deportivos al interior de las casas, lo que permite subsanar la ausencia o mejora de espacios deportivos.

7.24 "IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA PARA TODOS LOS JÓVENES, EN TODAS LAS CASAS. EN PROCESO PARA CASA 4."

R: Respecto de la observación se informa que se solicitará a la profesional encargada de la Biblioteca la elaboración de una propuesta técnica orientada a extender progresivamente la implementación del servicio bibliotecario a todas las Casas del Centro. Esta propuesta se presentará en el mes de marzo de 2026. Actualmente todos los jóvenes tienen acceso a través de la biblioteca móvil, sin embargo, lo que se busca es implementar físicamente ese espacio en todas las unidades. Dicha propuesta deberá considerar modalidades de funcionamiento, disponibilidad de material, rotación de libros, criterios de acceso y coordinación con los equipos de cada unidad. Una vez elaborada, la propuesta será presentada a las autoridades del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

7.25 "REACTIVAR CONVENIO SENCE/SENAME PARA IMPARTIR CAPACITACIONES QUE CONDUZCAN A CERTIFICACIÓN. NO SE HA HECHO."

R: Respecto de la observación relativa a la reactivación del convenio SENCE/SENAME para la impartición de capacitaciones con certificación, se informa que la definición, reactivación y gestión de este tipo de convenios interinstitucionales corresponderá al ámbito de competencia del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. No obstante, durante el año 2025 se impartieron capacitaciones por parte de la Fundación Reinventarse u la OTEC Tasos, en materias relacionadas a la instalación de cerámica, carpintería y gastronomía.

7.25 "FALTA HABILITAR GIMNASIO EXTERIOR QUE ESTÁ FUERA DEL PERÍMETRO, ELLO LIMITA MUCHO LA OFERTA DEPORTIVA QUE PODRÍA REALIZARSE. SE MANTIENE."

R: Observación respondida en punto 4.3.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

8.1 "SE MANTIENE UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA SERVIR ALIMENTOS A LSO JÓVENES"

R: El material de los utensilios y enseres en los cuales se sirven alimentos responden a criterios de seguridad vigentes en el centro, y se descarta por el momento el cambio de estos materiales.

8.2 "PROPONER ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR CONDICIONES DIGNAS EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS JÓVENES, SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD."

R: Respecto de la observación relativa a la entrega de alimentos, se informa que la elaboración, distribución y condiciones de entrega de la alimentación en el Centro se encuentran sujetas a supervisión periódica por parte de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, en el marco de sus funciones de control y aseguramiento de estándares. Ellos elaboran informes técnicos de manera regular, los cuales dan cuenta de que la entrega de alimentos se realiza en condiciones adecuadas, dignas y seguras, cumpliendo con los protocolos sanitarios y operativos vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro mantiene una disposición permanente a revisar y reforzar buenas prácticas, incorporando ajustes operativos cuando corresponda, siempre resguardando simultáneamente el trato digno hacia los jóvenes y las condiciones de seguridad del personal y de la operación institucional.

8.3 "CAMBIAR LA MANGUERA DOMÉSTICA INSTALADA EN LA COCINA PARA CARGAR LAS OLLAS CON AGUA CALIENTE, SE REQUIERE UNA MANGUERA ADECUADA QUE MANTENGA CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA MANIPULACIÓN."

R: Respecto de la observación sobre la manguera instalada en la cocina para la carga de agua caliente, se informa que el Equipo de Servicios Generales del Centro realizará el cambio del elemento actualmente instalado, reemplazándolo por una manguera adecuada para uso con agua caliente, que cumpla con condiciones técnicas y de seguridad apropiadas para su manipulación. El cambio se hará en el mes de enero de 2026.

8.4 "CAMBIAR LOS SIFONES DEL LAVAPLATOS UBICADO EN LA COCINA."

R: Respecto de la observación será el Equipo de Servicios Generales del Centro el que realizará los cambios sugeridos en el lavaplatos de la cocina en el mes de enero de 2026.-

8.5 "INSTALAR MONOMANDO INDUSTRIAL EN EL LAVAPLATOS DE LA SEGUNDA DEPENDENCIA DE LA COCINA, PUES MANTIENE UN MONOMANDO DOMÉSTICO."

R: Respecto de la observación será el Equipo de Servicios Generales del Centro el que realizará la instalación del monomando industrial en el lavaplatos de la segunda dependencia de la cocina en el mes de marzo de 2026.

8.6 "CAMBIAR LAS CERÁMICAS ROTAS DEL PISO DE LA COCINA."

R: Respecto de la observación será el Equipo de Servicios Generales del Centro el que realizará el cambio de las cerámicas del piso de la cocina en el mes de marzo de 2026.

8.7 "RENOVAR LAS HIELERAS MÁS ANTIGUAS DE LA COCINA."

R: Se solicitará a las autoridades del nuevo servicio la asignación de presupuesto para la renovación de las hieleras más antiguas de la cocina previa revisión y evaluación de parte de equipo de Servicios generales en el mes de enero de 2026.-

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "FALTA INFRAESTRUCTURA. SE EVIDENCIA AUMENTO DE PERSONAL DEL PAI, SIENDO LA INFRAESTRUCTURA INICIAL REDUCIDA EN LA ACTUALIDAD, TANTO PARA PROFESIONALES COMO PARA LOS USUARIOS." Respecto de lo cual la CISC recomienda "

R: Respecto de la observación sobre el aumento de infraestructura del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), se informa que dicho programa no ha presentado requerimientos formales al Centro asociados a la necesidad de ampliación de infraestructura para el desarrollo de sus prestaciones. Por el contrario, durante el presente año el PAI El Triciclo, solicitó mejoras específicas en los boxes de atención, orientadas a optimizar las condiciones de intervención y privacidad, las cuales fueron gestionadas y ejecutadas oportunamente por el Centro, encontrándose actualmente operativas. Importante señalar que, el Centro mantiene una coordinación permanente con el programa PAI, quedando disponible para evaluar y canalizar eventuales requerimientos futuros que puedan surgir en función de las necesidades de atención de los jóvenes.

9.2 "POR DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME, TODO JOVEN QUE INGRESA AL SISTEMA DEBE SER TAMIZADO CON RESPECTO A UN EVENTUAL CONSUMO DE DROGAS. ESTO HA GENERADO QUE LOS JÓVENES NO CUENTEN CON CUPOS PARA CONTINUAR SU TRATAMIENTO EN EL MEDIO LIBRE YA QUE ESTOS CUPOS ESTÁN OCUPADOS POR TAMIZAJES. ES UN EFECTO RESIDUAL, PERO PROBLEMÁTICO, EN DEFINITIVA." respecto de lo cual la CISC recomienda "PEDIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME REEVALUAR INSTRUMENTO DE TAMIZAJE DE DROGAS UNIVERSAL."

R: Respecto del tamizaje de drogas, el centro los aplica según lineamiento vigente del año 2025 y los jóvenes cuentan con atenciones del PAI El Triciclo. Se informa que actualmente existen lineamientos técnicos vigentes definidos por SENDA que regulan el abordaje, detección y tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas en población adolescente, los cuales son aplicados por los equipos correspondientes. En este marco, el Centro adhiere y se ajusta a los lineamientos emanados de la Dirección Nacional de Sename en estas materias.

9.2 "NO VIENE ABOGADO EN EL NUEVO SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"

R: Actualmente el centro cuenta con abogado.

Observaciones en relación a la visita anterior

9.3 "SE MANTIENE PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA, LO QUE INCIDE EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN."

R: Observación respondida en el numeral 9.1.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

9.4 "PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS INTRAPENITENCIARIAS EL CENTRO SOLO CUENTA CON UN SOLO VEHÍCULO LO QUE RESTRINGE LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR ESTAS VISITAS EN EL TIEMPO Y NUMERO DEMANDADO POR LOS JÓVENES, CONSIDERANDO QUE, ADEMÁS, ESTAS PETICIONES VAN EN AUMENTO." Respecto de lo cual la CISC recomienda "CONTAR CON UN VEHÍCULO MÁS PARA GESTIONAR VISITAS INTRAPENITENCIARIAS CON FAMILIARES SIGNIFICATIVOS PRIVADOS DE LIBERTAD O COORDINAR OTRAS FORMAS DE REALIZAR ESTA VISITAS"

R: Respecto de la observación sobre la disponibilidad de vehículo para la realización de visitas intrapenitenciarias, el Centro reconoce la limitación operativa derivada de contar actualmente con un solo vehículo institucional para dichos traslados, lo que puede incidir en la frecuencia y cobertura de las visitas demandadas por los jóvenes.

Actualmente SENAME no cuenta con presupuesto para adquirir vehículos. Se presentará necesidad ante el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en el presente mes de diciembre.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el marco del proceso institucional que atraviesa el sistema, resulta relevante consignar que el Centro se encuentra actualmente inserto en la etapa de cierre progresivo del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y en la implementación del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, lo que ha implicado una serie de ajustes organizacionales y administrativos de carácter transversal. Durante este período se ha desarrollado un proceso de traspaso y adecuación de funcionarios, junto con la realización de evaluaciones de competencias, orientadas a asegurar la continuidad operativa, la idoneidad técnica de los equipos y la correcta instalación del nuevo servicio. Este escenario ha supuesto desafíos relevantes en términos de gestión del recurso humano, sin perjuicio de lo cual el Centro ha mantenido la prestación regular de sus funciones, resguardando la atención de los jóvenes y el cumplimiento de los estándares mínimos de intervención y seguridad. Asimismo, se han sostenido coordinaciones permanentes con la Dirección Regional, con el objeto de alinear los procesos internos a los lineamientos del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, levantando brechas, identificando prioridades y preparando propuestas de mejora que puedan ser abordadas en la nueva institucionalidad. Estas circunstancias constituyen antecedentes relevantes a considerar en la evaluación general del período, en tanto inciden directamente en los tiempos de ejecución de mejoras, en la planificación institucional y en la proyección de acciones de corto y mediano plazo.

III. AVANCES:

En relación con este ítem, y considerando las observaciones formuladas por la CISC durante el primer semestre del presente año, se informa que el Centro ha registrado avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, particularmente en materias de infraestructura y condiciones de habitabilidad. Durante el período evaluado, segundo semestre 2025, se ejecutaron obras de mejoramiento y mantención de techumbres y cubiertas en las distintas Casas, permitiendo subsanar filtraciones y deterioros estructurales previamente observados. Asimismo, se concretó la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado en pabellones habitacionales y en oficinas del equipo psicosocial, lo que ha contribuido a mejorar las condiciones ambientales tanto para los jóvenes como para los funcionarios.


Francisca Zaldívar H
MARIA FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
DIRECCIÓN REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES